

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18040 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 3/2013, referente a la entidad Rinauto, S.A., instado por la Procuradora Sra. Mónica Emma Palacio Angulo, en nombre y representación de Rinauto, S.A., con CIF A-26045005, y domicilio social en Avenida del Ebro, 18, de Calahorra (La Rioja), inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al Tomo 175, Libro 124, Folio 117, Hoja 1645, por Auto de fecha 24 de abril de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor y de la administración concursal, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1 de la Ley Concursal, formándose la sección quinta del concurso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de las entidades concursas sobre su patrimonio.

3.- La disolución de las entidades concursas, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- En el plazo de diez días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el art. 148 de la L.C.

5.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el B.O.E. y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 24 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130025199-1